



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
TRANSPORTE ESCOLAR MES DE
MAYO

DECRETO ALCALDICIO N° 14891

QUILLON, 24 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 059.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. El acuerdo N° 389 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 65 de fecha 21 de abril de 2014, donde aprueba por unanimidad autorizar prorroga para realizar trato directo por 30 días, para el transporte escolar en el DAEM.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
5. Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra f. *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y

CONSIDERANDO:

- La experiencia de la señora Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela posee como proveedora del transporte escolar, en su compromiso y responsabilidad adquirida en los años que ha prestado servicios a éste Sistema Comunal de Educación Municipal, donde además no ha tenido reclamos de parte de directores y/o apoderados de los diferentes lugares de la comuna donde ha prestado los servicios contratados.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la adquisición directa, al Proveedor HORTENSIA DEL CARMEN INZUNZA VALENZUELA, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$560.000.- (quinientos sesenta mil pesos), que se relaciona a "Transporte Escolar por 14 días del mes de mayo", que corresponde a una adquisición a través de Trato Directo a este proveedor, por las siguientes razones:

El acuerdo N° 389 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 65 de fecha 21 de abril de 2014, donde aprueba por unanimidad autorizar prorroga para realizar trato directo por 30 días, para el transporte escolar en el DAEM.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, PUBLIQUESE, Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VEM/UG/LKJ/gio.-

DISTRIBUCION

- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. Adquisiciones DAEM.
- Cc. Subdepto. Personal DAEM
- Cc. Secretaria Municipal